

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 28 -

PARRAL, 0

0 5 Ene 2015

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. Nº 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. Nº 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento Nº 106 del 16.01.2013.-
- 6.- El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal **Don Iván Damino Hernández.**-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Valdivia, Por Traslado de Agrupación Social Deportiva y Cultural, Viaje Turístico, los días 05, 06 y 07 de Enero de 2014, a los siguientes funcionarios municipales:

MANUEL FUENTEALBA SANCHEZ, Planta, RUT: 11.768.899 - 2, Auxiliar, Grado 15° E.M.R

JORGE MUÑOZ BRIONES, Contrata, RUT: 9.453.247 - 7, Auxiliar, Grado 17° E.M.R

2.- CANCELESE EN UNIDAD DE FINANZAS, A los funcionarios antes indicados, UN (01) viático sin pernoctar y DOS (02) Viáticos con Pernoctar, con cargo a los ítem 21.01.004.006 (1-1-1) y 21.02.004.006 (1-1-1), del presupuesto municipal del año 2015.-

ADMINISTRADOF MUNICIPAL

WAN DAMINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/nba

DISTRIBUCION: Arohivo, Finanzas(02), Personal